



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada y que existen títulos judiciales a favor del presente proceso. Sírvese proveer. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2016-00283/ 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante a través apoderado judicial.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora no tiene en cuenta los abonos efectuados por el demandado, por ende, se modificará.

Por lo anterior, este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito imputando los títulos judiciales constituidos y que reposan en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2016-283 A FAVOR DE JENNIFFER GARAVITO ROBLES					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION APROBADA A JULIO DE 2021					\$6.901.227
AGOSTO - DICIEMBRE	2021	\$ 757.703,89		5	\$3.788.519
EXTRA DICIEMBRE	2021	\$ 1.054.197,18		1	\$1.054.197
ENERO - MARZO	2022	\$ 834.004,67	10,07%	3	\$2.502.014
TOTAL					\$14.245.958
(-) 50% TITULO No. 460010001638060					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001643691					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001650996					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001657386					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001664229					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001668430					\$1.400.382
(-) 50% TITULO No. 460010001675752					\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001683365					\$739.542
TOTAL OBLIGACION A MARZO DE 2022					\$8.605.082

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2016-283 A FAVOR DEL MENOR CARLOS GARAVITO ROBLES					
MES	AÑO	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION APROBADA A JULIO DE 2021					\$6.901.227
AGOSTO - DICIEMBRE	2021	\$ 757.703,89		5	\$3.788.519
EXTRA DICIEMBRE	2021	\$ 1.054.197,18		1	\$1.054.197
ENERO - MARZO	2022	\$ 834.004,67	10,07%	3	\$2.502.014
TOTAL					\$14.245.958
(-) 50% TITULO No. 460010001638060					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001643691					\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001650996					\$700.191



(-) 50% TITULO No. 460010001657386	\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001664229	\$700.191
(-) 50% TITULO No. 460010001668430	\$1.400.382
(-) 50% TITULO No. 460010001675752	\$739.542
(-) 50% TITULO No. 460010001683365	\$739.542
TOTAL OBLIGACION A MARZO DE 2022	\$8.605.082

Valor total adeudado por el demandado NESTOR GARAVITO MALAGON a MARZO DE 2022, a favor de JENNIFFER GARAVITO ROBLES la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$8.605.082.00**).

Valor total adeudado por el demandado NESTOR GARAVITO MALAGON a MARZO DE 2022, a favor de CARLOS GARAVITO ROBLES la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$8.605.082.00**).

Igualmente, se ordenará la entrega a la señora ANA LUCIA ROBLES TORRES de los dineros que se encuentran a favor de este proceso y los que con posterioridad se constituyan hasta la concurrencia del valor liquidado de conformidad con el art. 447 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la señora Ana Lucía Robles Torres.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo NESTOR GARAVITO MALAGON a favor de JENNIFFER GARAVITO ROBLES la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$8.605.082.00**), a 31 de marzo de 2022.

CUARTO.- APROBAR la liquidación del crédito, la cual exhibe como deuda total a cargo del ejecutado NESTOR GARAVITO MALAGON, a favor del joven CARLOS ALBERTO GARAVITO ROBLES representado por su progenitora ANA LUCIA ROBLES TORRES la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$8.605.082.00**), a 31 de marzo de 2022.

QUINTO.- ORDENAR la entrega a la señora ANA LUCIA ROBLES TORRES; de los títulos constituidos hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P. Para tal efecto realícese los fraccionamientos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 18 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 030 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria